

CUENTA DOCUMENTADA DE CARGO Y DATA QUE LA

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA, EN CONFORMIDAD AL REGLAMENTO GENERAL de su creacion, presenta al Escmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Cádiz, comprehensiva de todos los ingresos que ha tenido la Hospitalidad Domiciliaria que el citado Reglamento previene y de los gastos causados por la misma en el próximo pasado año de 1837, todo lo cual es como sigue. A SABER.

CARGO.

Reales de Vellon.

DOCUMENTO.

Númº 1.

POR LEGADOS EN ALGUNAS TESTAMENTARIAS.

El Escmo. Sr. D. José Manuel de Vadillo, como albacea testamentario del difunto Sr. D. Juan Dámaso Lopez, entregó al Sr. D. Pedro José de Paul, como Vocal Depositario de esta Junta Municipal, diez mil reales de vellon que dicho difunto legó á la Hospitalidad Domiciliaria. 10.000.

El Sr. D. Antonio José Navarro, como albacea testamentario del difunto Sr. D. Alonso Prieto, entregó á la Junta Parroquial de Ntra. Sra. del Rosario en Noviembre de 1837. 100.

El Sr. D. José Lorenzo de Gamio, como albacea testamentario del difunto Sr. D. Ignacio Jacinto de Laza, entregó á la Junta Parroquial de San Antonio en el mes de Julio. 1.000.

11.100.

POR PRODUCTO DE LA SUSCRIPCION VECINAL.

Como por el artículo 2º título primero del Reglamento general de Beneficencia, los fondos de la Hospitalidad Domiciliaria son los que provengan de limosnas, la Junta Municipal arbitró invitar al vecindario, en sus Parroquias respectivas, á una suscripcion mensual; mas para evitar compromisos en las actuales calamitosas circunstancias, se previno que ninguno pudiera suscribirse por mas de diez reales vellon mensuales; pudiendo separarse de la suscripcion cuando lo tuviese por conveniente. Este arbitrio en las cinco Parroquias de la Ciudad y Estramuros, ha producido lo siguiente:

En la Parroquia de Santa-Cruz.	2.845. 30
En la de San Lorenzo.	3.818. 22
En la de San Antonio.	11.588. 8
En la de Nuestra Señora del Rosario.	7.814.
En la de San José estramuros.	299.
	<hr/>
	26.365. 26

POR PRODUCTO DE LA PÓSTULA PEDIDA POR LOS ANCIANOS DE LA CASA DE MISERICORDIA.

Con objeto á reunir el mayor posible número de limosnas, yá que, casi esclusivamente sobre ellas, debe pesar la Hospitalidad Domiciliaria, tambien se arbitró por la misma Junta Municipal, que los pobres ancianos recogidos en la Casa de Misericordia, un dia de la semana en cada Barrio pidiesen, por las casas y tiendas, para la espuesta Hospitalidad, llevando una alcancía, cerrada con llave, donde recibiesen las limosnas: estas, unidas á las que la Caridad del vecindario depositó en los cepillos de las Iglesias, han ascendido á lo que á continuacion se espresa:

En la Parroquia de Santa-Cruz.	710. 22
En la de San Lorenzo.	707. 28
En la de San Antonio.	599.
En la de Nuestra Señora del Rosario.	597. 9
En la de San José estramuros.	
	<hr/>
	2.614. 25

POR OTRAS LIMOSNAS.

Algunos vecinos han dado particularmente otras limosnas, mas los unos no son conocidos, y otros no quieren se dé publicidad á sus nombres, por lo que no se espresan: por este respecto se han recibido las cantidades siguientes:

En la Parroquia de San Lorenzo, el Sr. Regidor D. Juan Pedro Muchada de orden del Sr. Alcalde primero Constitucional y sin mas esplicacion entregó al

40.080. 17

Sr. Cura de aquella, como Presidente de su Junta Parroquial y con fecha 4 de Abril.

180.

En la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario se han recibido en Enero, Febrero y Septiembre, y siempre de persona distinta.

2.044.

DOCUMENTO NUMº 2.

2.224.

POR PRODUCTO DE DIVERSIONES PÚBLICAS.

Varios Señores aficionados á la declamacion quisieron que su habilidad sirviese de socorro á la Humanidad doliente, así que, con tal objeto hicieron dos funciones Dramáticas en el Teatro principal de esta Ciudad y la mitad de su producto, el Escmo. Ayuntamiento Constitucional lo entregó á esta Junta Municipal en 13 de Abril, para distribuirlo en la Hospitalidad Domiciliaria: la cantidad que se recibió fué la de.

5.698. 17

DOCUMENTO NUMº 3.

El célebre Paul quiso tambien que su arte fuese tributario de la Beneficencia, así que, dió una funcion de Caballos, cuyo producto lo cedió á la humanidad doliente y desgraciada. Su importe fueron tres mil reales de vellon que entregó á esta Junta el Escmo. Ayuntamiento Constitucional; pero que su distribucion debía ser, una cuarta parte para la Casa de Espósitos, otra para el Hospital de Ntra. Sra. del Cármen, y la mitad para la Hospitalidad Domiciliaria, y como las dos primeras partidas corresponden á otros Establecimientos, en esta cuenta solo se carga la mitad que le corresponde y es de.

1.500.

DOCUMENTO NUMº 4.

7.198. 17

POR OTROS INGRESOS.

Los algives de la Plaza de S. Fernando y el de la Plazuela de la Catedral vieja, son propiedad de la Beneficencia; y esta Junta pidió al Escmo. Ayuntamiento Constitucional le cediese para el año prócsimo pasado, y como un auxilio, otro de los del patio segundo del ex-convento de S. Francisco, lo cual le fué concedido: en el verano último se vendieron las aguas de dichos tres algives, y su producto líquido se destinó á la Hospitalidad Domiciliaria: su importe ascendió á.

5.995. 17

Al establecerse la Hospitalidad Domiciliaria no había fondos bastantes ecisistentes: así és, se compraron las alcancías en que los pobres ancianos de la Casa de Misericordia, debían pedir la póstula de que hace mérito la tercera partida de esta cuenta y no había con que pagar el importe de ellas: el Sr. Vocal de esta Junta D. Plácido García dió de limosna el valor de las mismas para que se pagasen y era.

544.

6.539. 17

Total Cargo.

56.042. 17

DATA.

POR HONORARIOS PAGADOS A LOS FACULTATIVOS DE LAS PARROQUIAS.

En la Parroquia de Santa-Cruz al Sr. D. Manuel Losela.

1.000.

En la de San Lorenzo al Sr. D. José María Gomez Bustamante y D. José María Avilés, el primero titular de la Parroquia, y el segundo aucsiliar de la misma ínterin la enfermedad de la Grippe.

1.566. 24

En la de San Antonio, al Dr. D. Manuel María Perez, titular de dicha Parroquia, y á su aucsiliar durante la Grippe, D. Francisco Gutierrez.

1.600.

En la de Nuestra Señora del Rosario, al Dr. D. Francisco de Paula Andrey.

2.400.

En la de San José estramuros, al Sr. D. Juan Montiel.

1.306. 13

7.873. 3

POR HONORARIOS PAGADOS Á LOS SANGRADORES.

En la Parroquia de Santa-Cruz, al Cirujano Sangrador D. José Martinez y á D. Blas Ximenez.

250.

En la de San Lorenzo, al Cirujano Sangrador D. José Martinez, á D. José Ruiz, D. Pedro Blanco, y D. Manuel Montanchez.

267.

En la de San Antonio, al Cirujano Sangrador D. José Martinez, en el mes de Enero, porque en los sucesivos presta gratis en esta Parroquia los aucsilios de su facultad.

50.

En la de Ntra. Sra. del Rosario, al Cirujano Sangrador D. José Martinez, en el mes de Enero, por la misma razon espuesta en la Parroquia de San Antonio.

50.

En la de San José estramuros, al Sangrador D. José de Cádiz.

60.

PAGADO POR MEDICINAS.

677.

Al Farmacéutico D. José Pablo Perez, por las que ha submi-

8.550. 3 56.042. 17

Sumas del frente. Reales de Vellon. . . 8.550. 3 56.042. 17

nistrado á los enfermos menesterosos de la Parroquia de Santa-Cruz, habiendo rebajado del valor de ellas en tarifa la tercera parte. . . 3.198.

Á los Farmacéuticos D. Juan Alvarez y D. Francisco Gutierrez del Regato que las han suministrado en la Parroquia de San Lorenzo haciendo en ellas la baja de la mitad del valor que tienen en tarifa: además otras medicinas que no son de Botica, como sanguijuelas y leche de burras, todo. 2.028. 25

Al Farmacéutico D. Juan Revuelto, por las que ha suministrado en la Parroquia de San Antonio con baja en ellas de la tercera parte de su valor. 2.585. 21

Al Farmacéutico D. Juan Bautista Chappe por las que ha suministrado en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario con baja de 55 p. 8 del valor que tienen en tarifa. 2.312.

Al Farmacéutico D. Juan García por las que ha suministrado en la Parroquia de San José estramuros, con la baja de la tercera parte de su valor en tarifa. 231. 4

10.355. 16

SOCORROS DADOS EN DINERO PARA LOS ALIMENTOS.

En la Parroquia de Santa-Cruz se ha socorrido en dinero con la cantidad de. 5.241.

En la de San Lorenzo, con la de. 6.450. 30

En la de San Antonio, con la de. 10.657. 17

En la de Nuestra Señora del Rosario, con la de. 8.070. 4

En la de San José estramuros.

30.419. 17

PAGADO POR UNA DEUDA ATRASADA.

Cuando en 1º de Enero de 1837 esta Junta Municipal estableció la Hospitalidad Domiciliaria, esta ecsistía con anterioridad en la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario, y por las cuentas que el digno Sr. Cura de aquella había dado al público en 3 y 5 del mismo mes de Enero resultaba debérsele dos mil doscientos cincuenta y nueve reales de vellon los que, con rebaja de quinientos reales dichos que generosamente perdonó en bien de sus feligreses, le han sido pagados. 1.759.

PAGADO POR GASTOS GENERALES.

La conduccion á los Hospitales de los enfermos que por la clase de sus dolencias no podían ser asistidos en sus respectivos domicilios, la impresion de recibos y otros, los gastos de papel y demás para las Juntas Parroquiales, han importado lo que sigue:

En la Parroquia de San Lorenzo. 169.

En la de San Antonio. 1.500.

En la de Nuestra Señora del Rosario. 664. 31

En esta Junta Municipal por la compra de las alcancias para la Póstula pedida por los pobres ancianos de la Casa de Misericordia, de que habla la tercera partida de esta cuenta. 544.

2.877. 31

ECSISTENCIA.

La ecsistencia de fondos para el año de 1838, procedente del remanente de esta cuenta, es del modo y valor que va á manifestarse, y como de ella queda hecho cargo en sus procedencias respectivas, se datan por ecsistencia que servirá de primera partida de Cargo en la Cuenta sucesiva.

En manos de la Junta Parroquial de S. Lorenzo. 324. 5

En las de la Junta Parroquial de San Antonio. 494. 4

En las de la Junta Parroquial de Nuestra Señora del Rosario. 399. 8

En las del Señor Vocal Depositario de esta Junta Municipal el Señor D. Pedro José Paul. 895. 17

2.113.

DEUDA.

El esceso que resulta de las partidas que forman la data de esta cuenta y las que constituyen su cargo, es la deuda en que desde fin de Octubre último se halla la Hospitalidad Domiciliaria de la Parroquia de Santa-Cruz con su digno Sr. Cura á cuyo cuidado estaba aquella desde 1º de Julio de aquel año, en que los individuos que componían la Junta Parroquial, todos hicieron desistimiento: en la actualidad se halla instalada otra nueva Junta: esta deuda se saca como cargo, no solo por que lo és, puesto que su importe se ha recibido é invertido, sino para igualar, yá que no jugará en la cuenta sucesiva, por que el caritativo pres-

56.074. 33 56.042. 17

(4)

Suma de la vuelta. Reales de Vellon. . . 56.074. 33 56.042. 17

tanista ha manifestado la perdonia en bien de sus Feligreses enfermos y
menesterosos. 32. 16

Igual. Reales de Vellon. . . . 56.074. 33 56.074. 33

Resulta de la presente cuenta, que los ingresos que por todos respectos ha tenido la Hospitalidad Domiciliaria en esta Ciudad en el año de 1837, han ascendido á cincuenta y seis mil setenta y cuatro reales treinta y tres maravedis vellon, de los cuales, dos mil ciento trece reales están ecistentes para las atenciones del presente año y los restantes cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un reales treinta y tres maravedis dichos, se han invertido en la asistencia de los enfermos menesterosos en sus respectivos domicilios: siguiendo el Estado de los que lo han sido en las Parroquias de San Antonio, Nuestra Señora del Rosario y San José estramuros, y por notas lo correspondiente á la Parroquia de San Lorenzo y á la de Santa-Cruz.

ESTADO DE LOS ENFERMOS MENESTEROSOS QUE EN SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS HAN sido asistidos por la Hospitalidad Domiciliaria en el año de 1837, en las Parroquias de San Antonio Nuestra Señora del Rosario y San José estramuros, de esta Ciudad, que es como sigue. A saber.

PARROQUIAS.	Enfermos asistidos.	Curados.	Fallecidos.	PASADOS á los Hospitales.	ECSISTENCIA para el año de 1838.
San Antonio.....	274.	259.	5.	???	10.
Ntra. S. del Rosario.	441.	402.	51.	???	8.
S. José estramuros..	64.	55.	5.	???	4.
Tres Parroquias.....	779.	716.	41.	???	22.

NOTAS.

1.^a Lo escaso de las limosnas y los ningunos recursos de la Junta Municipal de Beneficencia determinaron á esta á mandar á las Juntas Parroquiales, que desde el mes de Junio de 1837, suspendiesen dar medicinas y facultativos, limitándose á solo socorros pecuniarios. En la Parroquia de San Lorenzo, el alta y baja de los enfermos que se socorrían y modo como terminaban sus dolencias, lo daba el facultativo á su Junta Parroquial y como aquel, segun se deja dicho, no lo hubo desde Junio, de aquí que aquella Junta dió el Estado de sus enfermos correspondiente al primer semestre del año de que se trata, mas no así del segundo, por que ignoraba como terminaban, y por tanto en este segundo período solo ha producido una nota de los que ha auxiliado con socorros pecuniarios, y ámbos extremos es como sigue.

PARROQUIA DE SAN LORENZO.

	Enfermos asistidos.	Curados.	Fallecidos.	PASADOS á los Hospitales.	ECSISTENCIA para el 2. ^o semestre.
Primer semestre.....	765.	678.	27.	5.	57.
Segundo semestre...	159.	???	???	???	???

2.^a La Junta Parroquial de Santa-Cruz, toda hizo desistimiento en Junio de 1837 sin haber producido el correspondiente Estado de los enfermos socorridos en aquella Collacion: desde dicha época hasta el principio de este año, en que una nueva Junta se ha puesto al frente de aquella Hospitalidad, esta permaneció al cuidado de aquel Sr. Cura D. Cristobal Lozano, que, solo para todo y sin los antecedentes necesarios para la formacion del Estado, no ha podido producirlo, y de aquí que esta Junta Municipal no pueda satisfacer la justa curiosidad del vecindario en esta parte.

3.^a Desde primero del corriente año han vuelto á asistirse los enfermos con Facultativo y medicinas; mas los ningunos recursos de esta Junta Municipal la ponen en el caso de dudar si en lo sucesivo podrá dar estos ni ninguna otra clase de ausilios, de modo que en la Parroquia de San José estramuros, desde Diciembre no se presta socorro de ninguna especie, ú lo que es lo mismo, allí de hecho cesó el filantrópico instituto de la Hospitalidad Domiciliaria.

4.^a Las partidas de la presente cuenta que no llevan el número del documento que las acredita, es por que las comprueban las cuentas de las Juntas Parroquiales que originales son adjuntas.

Cádiz 2 de Marzo de 1838.

Juan Bautista Carrera
Vocal Vice-Presidente.

Plácido García
Vocal Contador.

Pedro José de Paul
Vocal Depositario.

Juan José de Elizalde
Vocal Secretario.